

9/606 7280







~~1/19980~~  
~~XLIX~~  
~~A-40~~

# REPRESENTACION

DIRIGIDA

AL SOBERANO CONGRESO DE LAS  
ESPAÑAS,

POR

LA MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO  
DE FERROL.



~~~~~

**FERROL:**  
**POR MARINI, Y COMPAÑIA.**

*Año de 1821,*

X. DE LA CONSTITUCION.



# REPRESENTACION

DIRIGIDA  
SUBANALDO CONGRUO

AL SOBERANO CONGRESO DE LAS  
ESPAÑAS,

*(Mirando hacia el lado izquierdo del documento)*  
La Diputación Provincial de Madrid, en virtud de sus facultades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución de 1812, ha acordado presentar a V. E. el presente informe sobre el estado de la agricultura de esta provincia en el año 1813.

El presente informe tiene por objeto suministrar a V. E. los datos necesarios para que pueda tomar las disposiciones que estime oportunas en consecuencia. En consecuencia, se acompaña a V. E. un extracto de las relaciones de cosecha hechas por los propietarios de las fincas de esta provincia en el año 1813, que se halla en el anexo de este informe.

En consecuencia, se acompaña a V. E. un extracto de las relaciones de cosecha hechas por los propietarios de las fincas de esta provincia en el año 1813, que se halla en el anexo de este informe.

**FERRER:  
POR MARINI, Y COMPAÑIA.**  
Año de 1813.  
X. DE LA CONSTITUCION.  
Señalada con este signo y sus circunstancias.



## SOBERANO CONGRESO.

Nada puede haber mas evidente que aquello mismo que por su naturaleza y circunstancias se presenta tan á nuestra vista , que seria preciso para dudar de su existencia el renunciar á los sentidos. Sin embargo , como éstos y los conocimientos en el hombre suelen ser tan varios y diversos en sus percepciones , como lo son los hombres mismos , de aqui nace la variedad de opiniones acerca de un mismo objeto , y que éste sea contemplado y observado bajo diferente aspecto ; pero en tales términos , que caminando todos ellos á un mismo fin hallan los unos precisamente el mérito en lo que los otros desprecian por innecesario. Tal es el hombre en sus percepciones y juicios , é iguales son por una consecuencia necesaria los resultados. La Comision de marina que á costa de desvelos y continuados sacrificios procuró cumplimentar los deseos del augusto Congreso nacional en su proyecto de decreto presentado á éste para mejorar la armada naval , y á cuanto tiene relacion con este cuerpo , nos manifiesta bien

L



claramente que sus trabajos han sido el resultado de las combinaciones, meditacion y estudio; pero esta misma en dicho manifiesto ó proyecto de decreto nos demuestra, sin pretenderlo, la misma posicion que la Maestranza deja sentada como un principio inconcuso. Los señores de la Comision solícitos del bien han procurado buscarle; pero la Maestranza como práctica en cuanto dice relacion con este mismo bien, teme que se han desviado mucho de ella particularmente en los ramos que aquella abraza.

Nadie niega, y todos confesamos, que sin maestranzas y departamentos no hay armadas; todos convenimos en que éstas son la piedra fundamental de la marina guerrera nacional que asegura, defiende y garantiza la mercante; asi como que sin una y otra no hay seguridad en los mares, estracciones é introducciones nacionales no mendigando del extranjero con unos dispendios y sacrificios tan perjudiciales como vergonzosos para una nacion; y finalmente, que faltando aquellas hay un déficit considerable en las administraciones, que por ser tan extraordinario pesa sobremanera en el Estado y le coloca en la alternativa, ó de no tener brazos para defenderle, ó de tenerlos sin pagarlos. Nada de esto se le ocultó á la Comision; pero cuando quiso reparar en los medios de mejorar la maestranza, ó sea el plantel de la felicidad marítima, no se per-



suade la de Ferrol haya acertado, sino desviándose otro tanto cuanto obra su proyecto en contradicción con los sentimientos prácticos y teóricos de los constructores y maestros mayores de muchos años de experiencia y de servicio. No se mezclará la Maestranza en tomarse el trabajo de hacer sus reflexiones en detal, ó sea punto por punto al referido proyecto de decreto; y el augusto Congreso sabrá con su sabiduría y prudencia permitirle el que aquella lo haga en los términos que alcance, y método que le parezca mas análogo para su consecucion.

Si la maestranza es tan necesaria que sin ella no puede haber buques; si de la buena construccion de éstos y cuantos artículos encierran en sí para salir á la mar, depende la bondad, perfeccion y economía de aquellos; si faltando estas cualidades ni puede la nacion contar con buques, ni con seguridad, y si con dispendios estraordinarios tan inútiles como los mismos vasos, ¿cómo será posible convenir con lo que dice la Comision en el título 12 de maestranza? De la idoneidad y conocimiento de los operarios depende precisamente la seguridad y buen gusto de la obra; asi como su mala construccion de su torpeza y poca ó ninguna práctica en esta y las demas que puedan ofrecerse. Es preciso confesar que no es lo mismo hombre que operario: aquel está formado cuando llega á tener la edad competente; pero el buen operario necesita sobre

\*



esto quince ó mas años de un celoso ejercicio, y precisamente en parages que abunden de buenos originales. Es pues indispensable un cuerpo de maestranza fijo y estable en los departamentos, en donde la continuada práctica sobre una misma clase de trabajos le coloca en un estado de perfeccion á que jamas podrán llegar sus individuos siendo amovibles. Para acreditar esta verdad no hay necesidad ninguna de recorrer pasages, y mucho menos de buscar egemplares fuera de nosotros. En este mismo Departamento, y sin salir de él, se hallan poderosas razones que ponen á cubierto esta asercion. ¿Reconocería esta Maestranza superioridad en todo género de trabajos, cuando los habia en el Departamento? ¿Podrian vanagloriarse ni Inglaterra, ni Francia, ni todas las naciones en sus operarios departamentales, si los parangonaban con los de éste? ¿En donde se construian ni mejores, ni mas sólidos buques, con todos los artículos á ellos pertenecientes, que en nuestros departamentos? ¿En donde la finura, hermosura y solidez de sus trabajos? ¿Y esto porque? porque los operarios eran unos hombres de muchos años de servicio, ocupados siempre en una misma clase de trabajos.

Pero si tanto se necesita para poder contar con buenos operarios, de cuyas manos dependen las ventajas que quedan demostradas, ¿qué tiempo y práctica no se necesitará para un hombre director



de tantos y tan diversos ramos como en sí encierra una complicacion tan vasta de ciencias, oficios y artes? No es esto para la vida del hombre; asi como no es razon que uno solo se considere capaz por muy despejado que sea de entendimiento, de comprender (ni aun superficialmente) aquel número inmenso de oficios que por el referido proyecto se ponen á su cuidado. Si para ser un buen maestro práctico teórico de un solo ramo no serán suficientes treinta ó cuarenta años de ejercicio, ¿cómo uno solo por mas que se sacrifique podrá nunca llenar el objeto que se propone la Comision, cuando no varia sino en el nombre el método hasta aqui observado, no siempre, sino de algunos años á esta parte? Ha llegado la feliz época en que la Maestranza no por un celo indiscreto, ni con otro fin que el bien general, pueda asegurar al augusto Congreso (sin comprometerse) de que para los diferentes ramos, ciencias, oficios y artes que componen los departamentos, ningunos mas aptos y dispuestos que los mismos maestros mayores, si reuniesen la teórica que se dirá, quienes á beneficio de su mucha esperiencia lograrían poseer los conocimientos que de otro modo son imposibles. Asi que aun cuando convenga no disentir del proyecto de decreto, en cuanto á una autoridad en donde se refundan las subalternas como en su cabeza, con todo eso siempre es de primera necesidad el que



ésta posea ó reuna la teórica con la práctica en toda su estension.

Sin embargo, como aunque los ramos de que se componen los arsenales son por lo comun inco-nexos los unos con los otros, como sucede con los de obradores y máquinas, y el arte de construir; hay sin embargo cierto enlace, conexion y analogía entre otros, que convendria unir bajo la direccion de un sugeto inteligente facultativo, que reuniese el conocimiento de aquellas facultades, con sujecion inmediata al comandante de ingenieros, ó llámese comandante constructor, asi como la tendrían los maestros mayores á aquellos. Tal se consideran como reunidos bajo el mando de un director propio y peculiar de dichos ramos, los de obradores de metales y máquinas en uno solo; los de fábrica de jarcia, lonas y velámen en otro, é igualmente las obras civiles desempeñadas bajo la direccion de un arquitecto con los maestros de esta profesion. De este modo, al paso que se simplifica esta complicacion de oficios, se asegura al mismo tiempo el mejor desempeño en los obradores sin menoscabo del honor de sus maestros. De otra suerte, ¿qué se adelantaria con el nuevo sistema que felizmente nos rige? el que las cosas siguiesen en el mismo pie que en el estado antiguo, sin mas variacion que en lo accidental. De todos estos antecedentes se deduce que cada maestro mayor debe



ser el encargado de su respectivo ramo en la parte facultativa, sin mendigar de otros superiores que los conocidos por directores de dichos establecimientos reunidos, quienes lo serán de éstos, y no de todos en general.

La Maestranza al paso que no duda hacer estas reflexiones, tambien tiene por conveniente indicar los males que la afligieron por espacio de tantos años con perjuicio de la patria, y aun de su mismo honor. A pesar de tantas ventajas como ha proporcionado á la nacion con sus conocimientos; de que en tiempos no muy lejanos construyó buques, formó planos, dirigió obras, las concibió, las principió y las concluyó; de que no faltan muchos en el dia en sus obradores y fábricas que no hagan otro tanto, ¿qué consideraciones, premios y aumentos de sueldo ha merecido ésta ni sus maestros respectivos? Aqui de la verdad: la Maestranza y sus acreditados Maestros mayores, se ruborizan cuando se ven en la dura necesidad de representar al augusto Congreso manifestándole, que todos sus premios y aumentos estan reducidos á ser tratados del modo mas indiferente; sino con un desprecio harto conocido, con el fin sin duda de oscurecer su mérito, dando con esto lugar á que la patria se privase de unos facultativos inteligentes cuales serian los hijos de los maestros con el auxilio de sus padres. Y á la verdad; ¿qué padre teniendo otros



recursos habia de inspirar á su hijo una carrera que á él despues de tanto trabajo no le proporcionó otra recompensa mas que infinitos desprecios? ¿Ni qué hijo habia de emprenderla al contemplar los resultados funestos en su padre? La Maestranza nunca dejará de llorar amargamente estas verdades, que por ser tan manifiestas por lo mismo le son mas dolorosas; y mucho mas estando convencida hasta la evidencia de que puede manifestar prácticamente al Gobierno, si lo estimase conveniente, cuanto deja demostrado.

Está muy lejos la Maestranza de poder comprender que sea posible hallar buenos constructores sin la teórica indispensable; pero tambien podrá demostrar sin recelo de equivocarse, que la práctica es necesaria á aquellos, y que es imposible adquirirla bajo el sistema que propone la Comision. ¿De que le servirá á la humanidad doliente el que se suba un catedrático de medicina á la cátedra, y en ella perore mas que un Galeno, ó un Sócrates, si cuando llega al enfermo para curarlo es lo mismo que llamar á la muerte para que lo arrebate? ¿De qué á un piloto el no ignorar en la academia la facultad de navegar, si al llegar á bordo no sabe ni aun tomar en la mano un instrumento? ¿Iría la nave segura, ni haria el rumbo que debiera con semejante clase de pilotos? Estos y otros egemplares demuestran la suma necesidad de la práctica; no en



los términos que requiere dicho proyecto de decreto, pues en este caso sería aérea, sino como la ejercitan los que manejan á la par de la teórica el acha con el martillo. Pensar que el hombre ocupado en la lectura y estudio por algunos años haya de tener suficiente virtud para coger la azuela y mas instrumentos del arte por algun tiempo, hasta perfeccionarse en la práctica, es un error que no solo conocen los profesores, sino los que ni aun han saludado los principios de estos trabajos. Esto mismo indica cuan perjudicial sería que en lo sucesivo se hallase dividida la teórica de la práctica, y que es imposible que mientras permanecen en distintos sujetos deje de haber rivalidades, cuyas consecuencias funestas ceden en perjuicio de la nacion. ¿Quién es el hombre tan puro y desprendido de sí mismo que quiera despojarse ni de un palmo del mérito que tiene por cedérselo á otro? La Maestranza por la mucha y repetida esperiencia que tiene está palpando estas verdades, y ella misma la convence de lo útil y aun necesario que es en el constructor los dos conocimientos en los términos que quedan indicados, por que sabe que no puede ser un maestro perfecto, ó un verdadero constructor sin la referida union.

De cuanta necesidad sea la práctica, acaso con preferencia á la teórica de escuela, lo manifiesta bien la esperiencia, que es la madre de las ciencias. Ella nos enseña que hubo algunos operarios



de disposicion , que sin mas estudio que su aplicacion lograron al fin de algunos años poder emprender la construccion de buques con una sola teórica propia y peculiar suya , resultado de sus combinaciones prácticas. Pero esta misma esperiencia lejos de demostrar igual beneficio con la simple teórica, nos enseña todo lo contrario. Muy bien podrian citarse egemplares que comprobasen uno y otro extremo de la proposicion ; pero la Maestranza de Ferrol , tan circunspecta como prudente , se abstiene de enumerarlos , porque no es del intento que se propone en esta esposicion manifestarlos. No se presume que la Maestranza se oponga de modo alguno á lo que tiene inculcado en este escrito , y si solo se para aqui con preferencia , con el fin de demostrar , que la práctica en los términos concebidos en el proyecto de decreto es en cierto modo nula , ó por esplicarse en términos genuinos , enteramente inútil.

La Maestranza reconoce la necesidad de una escuela teórico-práctica en la que los alumnos aprendices manejen á la par los libros , el acha y el martillo. Este seria el método de que en lo sucesivo hubiese constructores de cuyos conocimientos se sacarían imponderables ventajas ; y este sin duda fue el objeto que se propuso la Regencia cuando en 15 de Diciembre de 1809 se sirvió mandar el establecimiento de las referidas escuelas teórico-prácticas;



pero que no tuvo efecto alguno alomenos en este Departamento. Pretender la Comision en su proyecto de decreto, que para entrar en el cuerpo de ingenieros constructores hidráulicos se requieren las calidades exigidas á los guardias marinas en el artículo 40; haber estudiado aritmética, geometría especulativa y práctica, trigonometría rectilínea, dibujo y matemáticas sublimes; es querer abiertamente que los ayudantes contramaestres y ayudantes de éstos en la construccion sean separados de sus destinos, quedando cesantes despues de cuarenta ó cincuenta años de buenos y dilatados servicios; porque es imposible el que ahora trate ningun hombre de una edad tan abanzada emprender unos estudios como los que requiere el referido proyecto para ser examinado si es que ha de optar á dicho cuerpo, ó alomenos que nunca salgan de la clase de unos meros capataces. ¿El arte de la guerra dejará de ser una ciencia? ¿Y no se ve que en las promociones optan á los ascensos de oficiales los sargentos? ¿Serán por ventura de peor condicion los ayudantes de construccion actuales, los contramaestres y ayudantes de éstos para optar sin examen á dicha clase, que los referidos sargentos para ser oficiales? ¿Acaso es el primer general que se ve de la clase de sargentos? Y si éstos llegan á serlo pero diestros, valientes é instruidos en el arte de la guerra, hasta mandar en gefe grandes masas por la continua



práctica que han tenido en su carrera parándose en las cosas mas mínimas y económicas del soldado, porque habiéndolo sido estan en todos los pormenores, ¿no sucederá otro tanto con los indicados ayudantes, contramaestres y sus ayudantes respecto su arte y profesion? Bien informada la Regencia del Reino de su utilidad y conocimientos, se sirvió por eso mandar en una Real orden de 20 de Enero de 1809, que hubiese tres ingenieros de la clase de ordinarios en cada departamento, estraidos del cuerpo de los referidos ayudantes y contramaestres; pero esta orden tan sabia y justificada, que tuvo únicamente lugar en los de Cádiz y Cartagena, no sabe la Maestranza de Ferrol por que fatalidad no llegó á verificarse en este. El agosto Congreso, y aun la misma Comision de marina, se penetrará de estas razones; y en obsequio de la justicia, y de los conocimientos que asisten á los expresados, no duda la Maestranza se decrete por el Soberano Congreso, y sancione por S. M., que los ayudantes y contramaestres actuales puedan pasar al nuevo cuerpo sin el examen que requiere el proyecto de decreto, asi como el que habiendo logrado algun individuo la plaza efectiva de cabo y capataz, no pueda de modo alguno ser rebajado sin que preceda la formacion de causa.

Al paso que la Maestranza acaba de hacer las reflexiones que deja manifestadas en este escrito, no



puede menos de recordar á la justificacion y rectitud del sabio Congreso nacional, y quejarse amorosamente ante el tribunal de su justicia, reclamando la que dejó de hacérsele por espacio de tantos años, en los que si las demas clases de la marina obtuvieron aumentos de sueldo, por que se creyó asi necesario, los referidos maestros mayores de todos los ramos departamentales no solo no recibieron aumento alguno (como si su clase, condicion y rango, é igualmente sus conocimientos, no reportasen beneficio alguno), sino que han sido siempre postergados, sin hacer mas papel en la república científico-práctico-teórica, que pudiera hacerlo un simple jornalero. Señor; la Maestranza cree, que el premio debe ser en razon de las utilidades que producen los conocimientos de los que deben ser premiados; y siendo aquellos de la esfera que queda demostrado, no parece se obrase en justicia faltando á los maestros mayores de los departamentos con los aumentos de sueldo que se proporcionaron á las demas clases. ¿Es por ventura decoroso para la nacion ni para las personas que se consideran agraviadas, el verlas entrar en los arsenales y ponerse á la cabeza de los trabajos para dirigirlos, pasar á verse con los gefes cuando son llamados, y presentarse ante unos y otros con un mal vestido, con unas ropas, sino indecentes, pobres y miserables, á causa de un mezquino sueldo que, si



en otro tiempo suficiente , en el dia no llega para mantenerse mal? ¿Y que tren , que boato ni que decencia será la de sus casas y familia? La Maestranza no puede menos de admirarse como hubo serenidad en quien podia remediar estos males para verlos á sangre fria. Pero ahora que advierte por el nuevo sistema felizmente reinante , que los Padres de la patria hacen un estudio particular en premiar el mérito y la virtud , se halla con la dulce esperanza de que los maestros mayores , capataces y operarios de todos los ramos podrán en lo adelante bendecir las manos de sus bienhechores , disfrutando un aumento de su sueldo con el que puedan portarse con mas decoro , y mantener á sus familias con menos frugalidad. Limitándose ahora la Maestranza á sus operarios , ¿no es un contraste bien extraño el ver en los arsenales individuos con muchos años de trabajo , sin mas sueldo que el preciso para pasar la vida como un simple peon , y observar que acaso los que trabajan por particular disfrutan , cuando no la mitad , un tercio mas de sueldo? Si á la Maestranza le fuese permitido exornar sus reflexiones y pedidos , ¿qué egemplares no podria presentar al efecto? Pero no ; está convencida de la rectitud del augusto Congreso , y esta sola consideracion le obliga á prometerse felices resultados.

Concluye la Maestranza y dice : que en atencion á lo que queda demostrado en el párrafo ter-



cero de esta memoria , y mas que comprende la mayor parte del escrito , siendo del todo necesario el que haya una maestranza fija y estable , por las razones que quedan apuntadas , tambien es del todo preciso el que habiendo gastado sus individuos la flor de sus años en los referidos trabajos , tengan á su debido tiempo un goce de sueldo que les recompense y ayude á pasar la vida. El reglamento de 1806 que versaba sobre los inválidos de maestranza , por el que sus individuos ú operarios disfrutaban la mitad de su sueldo por via de inválidos , parece que estaba fundado en justicia ; pero la de Ferrol cree debe añadir algo mas , y escepcionar algunos particulares de dicho reglamento , para que en lo posible salga todo arreglado. Bajo esta consideracion , y la de que los maestros mayores , como de sueldo fijo y de revista de comisario , deben pertenecer á la plana mayor , es consiguiente que en los retiros sigan la suerte <sup>de</sup> las demas corporaciones del cuerpo general de la armada , ó de su plana mayor. Pero en cuanto á los operarios , seria una cosa muy arreglada y equitativa , el que se tuviese alguna consideracion con los que la patria despide por innecesarios , si por otra parte lo han sido por espacio de 15 años que se mantuvieron en el servicio con la esperanza de obtener algun premio en su vejez. Asi que , la Maestranza sin pretender que sus individuos graviten sobre el Estado , pero si el que éstos ob-



tengan en cierto modo lo que se cree les pertenece , juzga oportuno proponer al augusto Congreso nacional , convendria el que todos los operarios que lleven 15 años de servicio , y no sean necesarios, se les contemple hábiles , y lo sean , para obtener la cuarta parte de su jornal , asi como la mitad los que tengan 30 años del mismo.

Esto es cuanto la Maestranza tiene la satisfaccion de elevar al augusto Congreso nacional , bien segura de que si en el escrito aparecen yerros involuntarios ( que no los conoce ) , tan sabio y prudente cuerpo sabrá disimularlos , y dar toda la importancia que exigen las razones en que se funda para deliberar en unos puntos dignos de toda consideracion. Departamento de Ferrol 22 de Setiembre de 1821. *Siguen las firmas.*





111

[Illegible Title]

[Illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



sean en el modo de lo que se ha de entender  
 en el punto oportuno proponer el aumento de  
 un año, conseruando el que todos los que han  
 cumplido 15 años de servicio, y no sean  
 de los contemplados hábiles, y lo sean, para abarcar  
 la cuarta parte de su jornal, así como el resto de  
 los demás de esta ley, tanto en el otro como  
 en el de los de esta ley.

En el punto oportuno proponer el aumento de  
 un año de servicio, conseruando el que todos los  
 que han cumplido 15 años de servicio, y no sean  
 de los contemplados hábiles, y lo sean, para abarcar  
 la cuarta parte de su jornal, así como el resto de  
 los demás de esta ley, tanto en el otro como  
 en el de los de esta ley.

Departamento de Ferrol 22 de Setiembre  
 de 1884.







